

12205

12205

M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de D. ANGEL MARTINEZ DE URLARTE, de nacionalidad y residencia españolas, y que ha de recaer sobre un "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL ROBO DE CARTERAS, BILLETOS Y ANALOGOS" (Comprendido en la Clase 60ª del Nomenclátor - Técnico Oficial).

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

El presente registro de Modelo de Utilidad - tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un

5. dispositivo de seguridad para evitar el robo de carteras, billetteros y análogos, tal y como se describe a continuación y se representa en el plano adjunto una muestra gráfica del mismo, a modo de ejemplo.

10. En aquellos lugares en que a diario se producen aglomeraciones de público, tales como espectáculos, tranvías, metro, trolebuses y otros, existe la posibilidad de que, en un mínimo e imprevisto descuido, cualquier maleante pueda arrebatararnos la CARTERA.

15. La pérdida de ésta, aparte del quebranto económico que pueda suponer, tiene una faceta - quizá más importante: la desaparición de algún documento especial cuya reposición resulte difícil, o tal vez imposible.

20. Con la plausible finalidad de suprimir este peregrino procedimiento de "expropiaciones forzosas" y asegurar al propietario la tranquila y legítima posesión de su CARTERA, poniéndole a cubierto de hábiles indeseables, ha sido ideado y proyectado el DISPOSITIVO DE SEGURIDAD a que nos referimos y que aparece en el plano adjunto, dibujado en formas y perspectivas diferentes, en sus distintas figuras: 1, 2, 3, 4 y 5.

30. Las experiencias realizadas aconsejan como más sencillo y práctico, el presentado en las mencionadas figuras. Este se basa en el sistema conocido con el nombre de PRESION CONSTANTE, realizándose ésta por los dos a modo de "brazos" del DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, que retienen la cartera presionándola fuertemente.

35. Se construye el DISPOSITIVO DE SEGURIDAD en acero especial de resorte, pero su ejecución

admite igualmente cualquier otro material, siempre que reuna análogas o parecidas características de presión y elasticidad.

40.

Al objeto de aumentar la capacidad de presión del DISPOSITIVO, se le ha dotado de un "nervio" (-D-) en la parte central de ambas caras, con lo que se refuerzan éstas considerablemente.

45. La superficie interna del DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, o sea aquélla que va en contacto con la cartera, ha sido cuidadosamente pulimentada, para evitar la más leve rozadura que pudiera deteriorar a ésta.

50. Las dimensiones del DISPOSITIVO DE SEGURIDAD pueden ser varias, pero para fijarlas deberá tenerse en cuenta que los bolsillos interiores miden generalmente 12 cm. de ancho X 16 cm. de profundidad. Se han efectuado pruebas con un DISPOSITIVO cuya longitud de "brazos" era de 15 cm. X 4½ cm., con un resultado plenamente satisfactorio.

55.

A mayor abundamiento de seguridades, el DISPOSITIVO lleva en su parte superior una pequeña lengüeta de cuero o de otro material igualmente flexible, que permite a voluntad, cerrar la salida de la cartera.

60.

EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD se fija por uno de sus lados al bolsillo interior de la americana, en su parte media y a partir de su base, mediante un sencillo cosido a la tela por los agujeros que presenta en uno de sus brazos (-B-) y por este simple procedimiento, el DISPOSITIVO queda incorporado, de una manera permanente al bolsillo.

65.

70.

75. La operación de introducir la CARTERA en el DISPOSITIVO no ofrece dificultades, por habersele dotado a éste, en su embocadura, de una estudiada curva, que facilita la entrada de la cartera, precisando únicamente un pequeño esfuerzo para encajarla.

80. La extracción tampoco presenta inconvenientes, requiriendo naturalmente algún esfuerzo, facilitando esta operación el apoyo del antebrazo en la base del bolsillo, con el gesto habitual empleado corrientemente para sacar la CARTERA.

Los "brazos" del DISPOSITIVO, a modo de tenazas, presionan fuertemente a la cartera.

85. Estudiemos en relación con el empleo de este DISPOSITIVO el procedimiento que emplean los maleantes para apoderarse de la cartera o billetero:

Son dos los utilizados:

90. El primero consiste en extraer la CARTERA por la parte superior del bolsillo, y se realiza aprovechando un leve descuido de la "víctima", que aprovechan para introducir los dedos sigilosamente, hasta alcanzar el borde de la misma y, mediante un suave y rápido movimiento, queda escamoteada.

95. El segundo lo denominan "del corte" y el - timador, valiéndose de una hoja de afeitar u otro instrumento igualmente cortante, rasga sutilmente la chaqueta, precisamente a la altura de la base del bolsillo y, por la incisión practicada en la tela, se desliza la CARTERA a la ávida mano del ladrón.

100. El DISPOSITIVO DE SEGURIDAD anula absolu-

tamente estos procedimientos.

- 105. En el primer caso, porque mantiene fuertemente sujeta la cartera, haciendo imposible toda extracción sigilosa, lo que obligará al timador a ejecutar cierta violencia, que la sensibilidad del perjudicado, por distraído que se halle, acusará inmediatamente, a modo de timbre de alarma, lo que le coloca en condiciones de evitar el despojo.

- 110. En el caso llamado "del corte", tal método carece de efectividad alguna, porque, en todo momento, la cartera se halla sujeta con el firme y seguro abrazo del DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, que impide que ésta se desprenda. Los cortes que en él pudieran realizarse no surtirán efecto por la clase de material de que está construido.

- 115. Puede variarse el material empleado en su fabricación así como su forma y dimensiones, sin alterar la esencia del invento.

- 120. Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende patentar; dichos términos han de tomarse con carácter amplio, no limitativo.

- 125. El peticionario se reserva, asimismo, el derecho a obtener posteriormente los registros complementarios que el uso, práctica y fabricación del invento, pudieran aconsejarle.

130.

NOTA DE REIVINDICACIONES

+++++

135.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. ANGEL MARTINEZ DE URIARTE, de nacionalidad y residencia españolas, por los extremos que se señalan a continuación:



140.

PRIMERO = Por un dispositivo de seguridad para evitar el robo de carteras, billeteros y análogos, caracterizado por ir compuesto esencialmente de una lámina de acero especial de resorte o similar, doblada en "U", formando dos lados a manera de brazos, con un ensanchamiento en su parte inferior o codo y una curvatura (D)

145.

en su embocadura para facilitar la entrada de la cartera, para quedar aprisionada entre los "brazos".

150.

SEGUNDO = Por un dispositivo de seguridad para evitar el robo de carteras, billeteros y análogos, según se indica en la anterior reivindicación, caracterizado también en que, para aumentar la capacidad de presión, se ha dotado al mismo de un "nervio" (C), situado en la parte central de ambas caras, en la dirección de su eje.

155.

TERCERO = Por un dispositivo de seguridad para evitar el robo de carteras, billeteros y análogos, según las dos anteriores reivindicaciones, caracterizado igualmente porque, para su fijación a los bolsillos, va provisto de unos pequeños orificios (B) por los que puede coserse a aquéllos, y para completar la seguridad - que ofrece dicho dispositivo, se le ha provisto de una pequeña lengüeta de cuero u otro material igualmente flexible, que permite, a voluntad,-

160.

165.

12205

- siete -

12205

cerrar la salida de la cartera -A-.

CUARTO = Por un "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL ROBO DE CARTERAS, BILLETEROS Y ANALOGOS" (Clase 60^a).

170.

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en la misma se dejan bien especificados.

175.

La presente Memoria consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en forma reglamentaria y a modo de ejemplo, para la mejor comprensión del Modelo de Utilidad que se registra.

Madrid, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

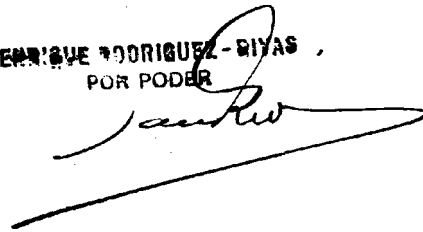
180.

Por autorización de D. Angel Martinez de

181.

Uriarte.

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS
POR PODER



10707



TAMAÑO NATURAL
VARIABLE.

12205

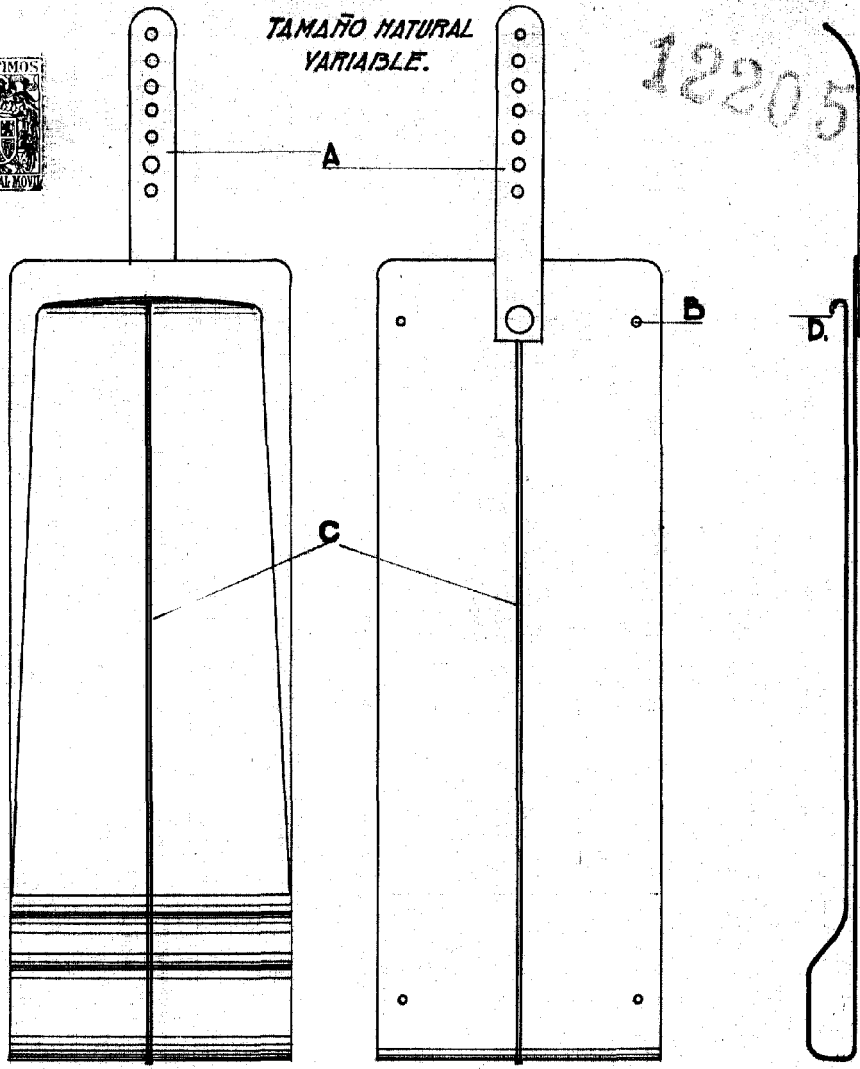


Fig. 1

Fig. 2.

Fig 3.

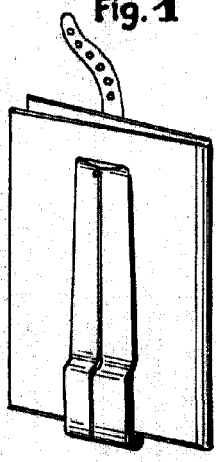


Fig. 4.

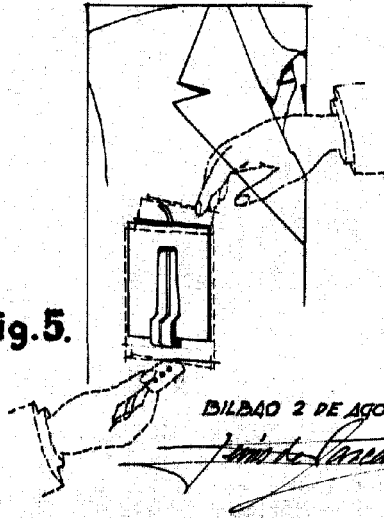


Fig. 5.

BILBAO 2 DE AGOSTO 1945.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]